

CONVENIO INSTITUTO DE PROBÁTICA E INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IPIC) - QSDGLOBAL

FIRMANTES: D. Ángel Luí Galán Díez, Presidente y Director de Proyectos del Instituto de Probática e Investigación Criminal, y de otra parte, D. Francisco Lobatón Sánchez de Medina, Presidente de la Fundación Europea por las personas desaparecidas QSDglobal.

CONTENIDOS ESENCIALES DEL CONVENIO

Las entidades firmantes acuerdan establecer un marco estable de colaboración con objeto de ayudar a las familias de personas desaparecidas, fortalecer la acción para la búsqueda, la prevención de situaciones de riesgo, la atención a las familias y la sensibilización social sobre esta causa.

Este acuerdo, además, contempla:

- a) Planificar y desarrollar iniciativas, estudios, dispositivos, formación y cualquier otra actuación en temas de interés común que ayuden a conocer mejor y resolver las circunstancias que rodean a las personas desaparecidas, así como el intercambio de información y asesoramiento mutuo para actuar de manera coordinada.
- b) La colaboración en forma de asesoramiento de carácter criminalístico y/o criminológico a los familiares de personas desaparecidas, tanto en alertas denominadas urgentes (inquietantes), como en desapariciones de larga duración.
- c) Atención, evaluación, asesoramiento o intervención psicológica a los familiares – víctimas también– de las personas desaparecidas. Asesoramiento en las diferentes áreas de la psicología forense y en dictámenes periciales psicológicos (Peritaje psicológico forense).
- d) Coordinación de cuántos sistemas puedan proponer ambas entidades para obtener mejores resultados en la búsqueda de personas desaparecidas.
- e) Colaboración para dinamizar cursos específicos de formación en la investigación de desaparecidos desde Universidades y otras instituciones públicas o privadas a los grados de detective o criminología.
- f) Solicitar de los organismos competentes la posibilidad de realizar prácticas en este tipo de investigación en casos cerrados o de desapariciones archivadas por alumnos

que hayan terminado el grado universitario, dependiendo de la Fundación QSDGlobal y dirigidos por IPIC.

g) Colaboración para sensibilizar e impartir una formación básica a los profesionales del derecho, detectives y criminólogos

h) Ejecución de cuantas actividades estén relacionadas, directa o indirectamente, con el objeto del presente Convenio.